

SALA PENAL EN FALLO DIVIDIDO:

Suprema rechaza amparo con que el alcalde Jadue buscaba revertir su prisión preventiva

En julio la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la decisión del 3^{er} Juzgado de Garantía de Santiago que había mantenido en prisión preventiva al exalcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC), tras ser formalizado por el caso Farmacias Populares, y pese a que su defensa intentó cambiar la precautoria, ahora con un recurso de amparo ante la Corte Suprema, ayer se confirmó la inadmisibilidad de la acción judicial.

Por cuatro votos contra uno, el máximo tribunal rechazó el nuevo intento de Jadue por dejar la prisión preventiva.

Defensa valora voto disidente

Ayer los jueces de la Sala Penal, Manuel Antonio Valderrama, Jean Pierre Matus y María Gajardo, más la abogada integrante Pía Tavolari, estuvieron por rechazar el amparo contra la decisión del juzgado de garantía, que no dio plazo a la defensa para reunir antecedentes: "No habiéndose justificado suficientemente la necesidad de escuchar alegatos".

El voto disidente, del ministro Leopoldo Llanos, estuvo por acoger el



FELIPE BAEZ

Daniel Jadue cumplió más de dos meses en prisión preventiva.

recurso: "Dado que de sus fundamentos no se advierte ninguna cuestión formal que impida su tramitación, toda vez que se denuncia la ilegal restricción de la libertad personal de aquel a cuyo favor se recurre".

Consultado, el abogado defensor, Juan Carlos Manríquez, dijo que es "un caso complejo de avance gradual, hemos obtenido algunas votaciones en las últimas tres revisiones de las cortes superiores que todavía no han resultado suficientes para poder cambiar el régimen cautelar. Sin embargo, esperamos que eso varíe en un corto plazo con los nuevos antecedentes que estamos incorporando en la causa".